Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

Boletín 04-2.020

NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró el pasado 12 de marzo la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, las autoridades han adoptado una serie de medidas para prevenir la ampliación de los casos por COVID-19 (Coronavirus), las cuales compartimos a continuación:

I. RESTRICCIÓN AL INGRESO DE EXTRANJEROS A COLOMBIA

El presidente de la República Iván Duque Márquez informó el domingo 15 de marzo la ampliación de las medidas de prevención contra el COVID-19, entre las que se encuentra la restricción en el ingreso al País por todas sus fronteras y aeropuertos de los extranjeros que no sean residentes, la medida será adoptada a partir del lunes 16 de marzo.

Los colombianos y extranjeros residentes que deseen retornar al País podrán hacerlo siguiendo el protocolo de aislamiento preventivo obligatorio de 14 días, quienes incumplan esta medida se exponen a multas, expulsiones y procesos penales.

Hasta el momento el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia seguirán operando con normalidad.

II. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES

El Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional de manera transitoria a partir del lunes 16 de marzo y hasta el viernes 21 de marzo de 2020.

Los únicos despachos que mantendrán el desarrollo normal de sus actividades serán los despachos judiciales que cumplen la función de control de garantías y los despachos penales de conocimiento que tengan ya programadas audiencias con personas privadas de la libertad.

Así mismo, se ha establecido que en este lapso los despachos judiciales solamente permitirán la radicación de acciones de tutelas cuyos términos tampoco serán suspendidos.

El día viernes 21 de marzo el Consejo Superior de la Judicatura informará si estás medidas preventivas se mantendrán por más tiempo.

Es importante precisar que dada la situación de contingencia actual estas medidas podrán ir cambiando en el transcurso de los próximos días, lo cual les estaremos informando.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordialmente,

LÓPEZ Y ASOCIADOS